



EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa, hace saber:

Que por Resolución nº 202203606, de 22/07/2022, se ha estimado el recurso de reposición interpuesto contra la Bases de la convocatoria de una plaza de Técnico Superior de Tesorería, extracto publicado en el B.O.P. de Alicante nº 109, de 09/06/2022, bases íntegras publicada en la Web del Ayuntamiento de Villajoyosa, apartado “Ofertes de treball”, y en consecuencia, se procede a la modificación de las Bases en el siguiente sentido:

Donde dice:

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR DE TESORERÍA, mediante nombramiento como Funcionario/a de carrera. Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala Superior, grupo de clasificación profesional “A-1” conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Nivel III MECES, correspondiéndole el puesto código 12/003, con complemento de destino nivel 27 y complemento específico y funciones determinadas en la vigente RPT.

Debe decir:

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR DE TESORERÍA, mediante nombramiento como Funcionario/a de carrera. Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración General, Subescala Superior, grupo de clasificación profesional “A-1” conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Nivel II MECES, correspondiéndole el puesto código 12/003, con complemento de destino nivel 27 y complemento específico y funciones determinadas en la vigente RPT.

Asimismo, en la Base 2.1.c), Donde dice:

c).- Estar en posesión de titulación Nivel III MECES, Licenciado /Master Universitario en Economía, o titulación equivalente, o cumplir las condiciones de obtenerla, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias,

Debe decir:

c).- Estar en posesión de titulación oficial Nivel II MECES, Grado universitario, Licenciado/a o titulación equivalente, o cumplir las condiciones de obtenerla, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con el dispositivo segundo de la Resolución estimatoria del recurso, por medio del presente se abre un nuevo plazo de



presentación de instancias por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villajoyosa, a 9 de agosto de 2022.

El Alcalde
Andres Verdú Reos